

ACTA

COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA DE CULTURA DEL DIA 3 DE ENERO DE 2020.

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y quince minutos del día tres de enero de dos mil veinte y en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, se reunió con carácter ordinario, la Comisión Informativa de Cultura.

La Comisión quedó constituida por los siguientes Diputados:

Presidente: D. David Mingo Pérez.

Vocales:

- D. Jesús María Ortiz Fernández
- D. Julián Barrera Prieto
- D. Francisco Javier García Hidalgo
- D. Román Javier Hernández Calvo
- D. José M^a Sánchez Martín (suplente)
- D. Antonio Agustín Labrador Nieto
- D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez
- D^a Beatriz Martín Alindado (suplente)
- D. José Lucas Sánchez
- D. Carlos Fernández Chanca
- D. Jesús Luis de San Antonio Benito
- D. José Francisco Bautista Méndez

Ausentes:

- D^a Eva M^a. Picado Valverde
- D^a. Miryam Tobal Vicente

Oyentes:

- D. Leonardo Bernal García
- D^a Carmen Ávila de Manueles

Secretaria suplente: Belén Cerezuela Povedano

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del día que a continuación se expresan:

PRIMERO: DACIÓN DE CUENTA: 27º TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS 2020 .

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra a D. Jesús Mª Ortiz Fernandez, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el 27º Trofeo Diputación de Frontenis, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1ª.- EQUIPOS PARTICIPANTES:

Todos aquellos que se inscriban representando a un municipio de la provincia de Salamanca, de menos de 20.000 habitantes.

2ª.- NORMATIVA:

La competición se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- Se establecerán las categorías masculinas, femeninas o mixtas.
- Los jugadores/as deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.
- Haber nacido en el municipio al que representan, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronado en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.
- Los equipos podrán inscribir un mínimo de 2 jugadores/as y un máximo de 3, pudiéndose compensar, **solo durante la primera fase**, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 4 jugadores.

- Para la incorporación de nuevos jugadores/as será necesario cumplimentar un nuevo modelo de solicitud, anotando únicamente los nuevos participantes y presentar dicha solicitud en cualquiera de los registros con los que cuenta la Excm. Diputación de Salamanca o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que resolverá las incidencias de la competición.
- Se adjuntará relación de jugadores, conforme al modelo de solicitud que se adjunta, **cumplimentado en todos sus extremos**.
- En dicha solicitud, deberá constar, **obligatoriamente**, el teléfono del delegado, debiendo ser firmada por el/la Alcalde/sa o Concejal/a de Deportes, figurando el sello del Ayuntamiento.
- En el momento de formalizar la inscripción del equipo, el representante del mismo, deberá retirar las Licencias Deportivas, que identificarán a los participantes. Así mismo, deberá retirar modelo de autorización de los padres o tutores legales para los casos que se recogen en la siguiente norma. Posteriormente, la organización procederá a su definitiva tramitación.
- Si el equipo inscribe jugadores/as menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización de los padres o tutores legales, conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.

3ª.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL:

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada solicitante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

4ª.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo que se adjunta, estará abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta **21 de febrero de 2020**.

Se adjuntará relación de jugadores/as con nombre, apellidos, edad y D.N.I., siendo imprescindible que figuren en la misma al menos 1 jugador de la localidad.

No se permite la ampliación o modificación de jugadores/as en los equipos participantes una vez finalizada la primera fase de la competición.

La hoja de inscripción deberá ser firmada, conforme al modelo que se adjunta, por el/la Alcalde/sa o Concejal/a de Deportes y con el sello del Ayuntamiento de la localidad.

En la lista de jugadores/as deberá figurar, obligatoriamente, el teléfono del delegado/a a efectos organizativos.

La Sección de Deportes procederá a la tramitación de las fichas correspondientes para poder participar en este Trofeo. Deberá aportarse una foto tamaño carné de cada jugador.

Se creará una comisión que resolverá cualquier incidencia relacionada con la inscripción y que estará integrada por: el Jefe de la Sección de Deportes, quien la presidirá y dos técnicos competentes por razón de la materia; actuará como secretario uno de los técnicos que forme parte de la comisión con voz y voto.

5ª. - COMPETICIÓN:

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca el número de equipos inscritos. La primera fase se organizará dividiendo a los equipos en zonas por proximidad geográfica. En cada una, se configurarán tantos grupos como sean necesarios. A la segunda fase, que será eliminatoria, accederán los equipos clasificados en primer lugar de cada grupo, repescándose, si fuera necesario, al segundo o segundos mejores.

6ª. - SEGURO DEPORTIVO:

Todos los participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el **Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca**, y en caso de urgencia, en el más próximo.

7ª. – FINANCIÓN:

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 “Competiciones Trofeo Diputación”, por una cuantía de MIL EUROS (**1.000,00€**), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2020.

RECURSOS.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

El Diputado José Francisco Bautista Méndez solicita al Presidente de la Comisión el Convenio firmado con el Palacio de Congresos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos del día 3 de enero de dos mil veinte, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

El Presidente.

La Secretaria suplente.

Fdo. David Mingo Pérez

Fdo. Belén Cerezuela Povedano